

## ÁREA DE FONDO DE ARTE Y PATRIMONIO (FAP)

Diciembre 2024

### 1. Colecciones de patrimonio cultural

<b>Áreas implicadas</b>	Área de fondo de arte y patrimonio (FAP).
<b>Personas responsables</b>	Jefe del área.

<b>Finalidad</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Gestión de compras, donaciones, depósitos de bienes culturales.</li></ul>

<b>Base de legitimación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD) para la realización del fin de servicio público de educación superior conforme a las funciones de la Universidad reguladas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</li><li>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, art. 6.1.c) del RGPD: Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.</li></ul>

<b>Categorías de datos personales</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, DNI/NIF/Pasaporte/Cualquier otra documento identificativo, domicilio, dirección de correo electrónico, teléfono, firma manuscrita y firma electrónica.</li><li>Datos económicos: Número de cuenta bancaria.</li></ul>

<b>Categorías de datos interesados</b>
Datos de la persona donante, cedente, depositante, vendedora, y de su representante legal, si es el caso.

<b>Orígenes de los datos</b>
Del propio interesado.

<b>Plazos de conservación</b>
Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

**Comunicaciones de datos**

- Por requerimiento legal o judicial, a las administraciones públicas, Ministerio Fiscal y/o Juzgados y Tribunales que lo requieran, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

**Transferencias Internacionales de Datos**

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

**Medidas de seguridad**

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## 2. Propiedad intelectual

<b>Áreas implicadas</b>	Área de fondo de arte y patrimonio (FAP).
<b>Personas responsables</b>	Jefe del servicio.

<b>Finalidad</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Gestión de derechos de autor de las obras artísticas u objetos susceptibles adquiridos por la UPV.</li></ul>

<b>Base de legitimación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD) para la realización del fin de servicio público de educación superior conforme a las funciones de la Universidad reguladas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</li><li>▪ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, art. 6.1.c) del RGPD: Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</li></ul>

<b>Categorías de datos personales</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, DNI/NIF/Pasaporte/Cualquier otro documento identificativo, domicilio, dirección de correo electrónico, teléfono, firma manuscrita y firma electrónica.</li></ul>

<b>Categorías de datos interesados</b>
Datos del propietario y/o titular de los derechos de propiedad intelectual de la obra artística o el bien cultural.

<b>Orígenes de los datos</b>
Del propio interesado.

<b>Plazos de conservación</b>
Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

<b>Comunicaciones de datos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Por requerimiento legal o judicial, a las administraciones públicas, Ministerio Fiscal y/o Juzgados y Tribunales que lo requieran, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</li></ul>

**Transferencias Internacionales de Datos**

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

**Medidas de seguridad**

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

### 3. Préstamo interno de obras artísticas

<b>Áreas implicadas</b>	Área de fondo de arte y patrimonio (FAP).
<b>Personas responsables</b>	Jefe del área.

<b>Finalidad</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Gestión de préstamos internos (comunidad universitaria UPV) de obras de la colección Fondo de Arte.</li></ul>

<b>Base de legitimación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD) para la realización del fin de servicio público de educación superior conforme a las funciones de la Universidad reguladas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</li></ul>

<b>Categorías de datos personales</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, dirección de correo electrónico, teléfono, firma manuscrita y firma electrónica.</li><li>▪ Datos profesionales: estructura en la que presta sus servicios (área, departamento, centro, unidad etc).</li></ul>

<b>Categorías de datos interesados</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Empleados UPV (funcionarios, laborales, en práctica etc).</li></ul>

<b>Orígenes de los datos</b>
Del propio interesado.

<b>Plazos de conservación</b>
Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

<b>Comunicaciones de datos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Por requerimiento legal o judicial, a las administraciones públicas, Ministerio Fiscal y/o Juzgados y Tribunales que lo requieran, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</li></ul>

<b>Transferencias Internacionales de Datos</b>
--

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

**Medidas de seguridad**

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

#### 4. Préstamo externo de bienes culturales

<b>Áreas implicadas</b>	Área de fondo de arte y patrimonio (FAP).
<b>Personas responsables</b>	Jefe del área.

<b>Finalidad</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Gestión del préstamo de obras y bienes culturales a entidades públicas y privadas ajenas a la UPV.</li></ul>

<b>Base de legitimación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD) para la realización del fin de servicio público de educación superior conforme a las funciones de la Universidad reguladas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</li><li>▪ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, art. 6.1.c) del RGPD: Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.</li></ul>

<b>Categorías de datos personales</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, domicilio, dirección de correo electrónico, teléfono, firma electrónica y firma manuscrita.</li><li>▪ Datos requeridos para "Solicitud de autorización de acceso al campus UPV".</li><li>▪ Datos profesionales: Entidad u organismo, funciones y departamento donde desarrolla actividad profesional.</li></ul>

<b>Categorías de datos interesados</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Proveedores.</li></ul>

<b>Orígenes de los datos</b>
Del propio interesado. Proceden de otras Administraciones u organismos públicos y se comunican a la UPV. Proceden de terceros y se comunican a la UPV.

<b>Plazos de conservación</b>
Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

<b>Comunicaciones de datos</b>
--------------------------------

- Por requerimiento legal o judicial, a las administraciones públicas, Ministerio Fiscal y/o Juzgados y Tribunales que lo requieran, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

#### **Transferencias Internacionales de Datos**

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

#### **Medidas de seguridad**

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## 5. Visitas guiadas para centros educativos y grupos

<b>Áreas implicadas</b>	Área de fondo de arte y patrimonio (FAP).
<b>Personas responsables</b>	Jefe del área.

<b>Finalidad</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Gestión de las visitas guiadas a los Museos y Colecciones que gestiona el Área de FAP (Museu Campus Escultòric – MUCAES UPV).</li></ul>

<b>Base de legitimación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD) para la realización del fin de servicio público de educación superior conforme a las funciones de la Universidad reguladas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</li></ul>

<b>Categorías de datos personales</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, dirección de correo electrónico, teléfono.</li><li>▪ Imagen.</li><li>▪ Datos profesionales: Centro Educativo u Organismo donde desarrolla actividad el tutor del grupo de la visita.</li></ul>

<b>Categorías de datos interesados</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Únicamente se recogen datos del Tutor o representante del Centro Educativo o del grupo, y no de los participantes.</li></ul>

<b>Orígenes de los datos</b>
Del propio interesado.

<b>Plazos de conservación</b>
Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

<b>Comunicaciones de datos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Por requerimiento legal o judicial, a las administraciones públicas, Ministerio Fiscal y/o Juzgados y Tribunales que lo requieran, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</li></ul>

**Transferencias Internacionales de Datos**

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

**Medidas de seguridad**

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## 6. Certamen de dibujo para escolares

<b>Áreas implicadas</b>	Área de fondo de arte y patrimonio (FAP).
<b>Personas responsables</b>	Jefe del área.

<b>Finalidad</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Gestión de los participantes en el concurso de dibujo dirigido a los alumnos de los Centros Educativos que visitan el Museo Campus Escultórico de la UPV.</li></ul>

<b>Base de legitimación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD) para la realización del fin de servicio público de educación superior conforme a las funciones de la Universidad reguladas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</li><li>▪ Consentimiento del interesado, art. 6.1.a) RGPD.</li></ul>

<b>Categorías de datos personales</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos.</li><li>▪ Datos profesionales.</li><li>▪ Datos académicos: Nombre del Centro educativo y nivel o curso.</li></ul>

<b>Categorías de datos interesados</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Participantes en eventos organizados por la UPV.</li><li>▪ Menores de 14 años.</li></ul>

<b>Orígenes de los datos</b>
Del propio interesado.

<b>Plazos de conservación</b>
Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

<b>Comunicaciones de datos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Por requerimiento legal o judicial, a las administraciones públicas, Ministerio Fiscal y/o Juzgados y Tribunales que lo requieran, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</li></ul>

**Transferencias Internacionales de Datos**

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

**Medidas de seguridad**

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## 7. Actividades formativas y culturales

<b>Áreas implicadas</b>	Área de fondo de arte y patrimonio (FAP).
<b>Personas responsables</b>	Jefe del área.

<b>Finalidad</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Gestión de las actividades de carácter pedagógico y/o cultural organizadas por el Área de FAP con el soporte del Centro de Formación Permanente (talleres, jornadas, congresos, visitas comentadas a exposiciones, etc.)</li></ul>

<b>Base de legitimación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD) para la realización del fin de servicio público de educación superior conforme a las funciones de la Universidad reguladas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</li><li>▪ Consentimiento del interesado, art. 6.1.a) RGPD.</li></ul>

<b>Categorías de datos personales</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, DNI/DNI/NIF/Pasaporte/cualquier otro documento identificativo, domicilio, dirección de correo electrónico, imagen, voz nacionalidad.</li></ul>

<b>Categorías de datos interesados</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Participantes en eventos organizados por la UPV.</li><li>▪ Proveedores.</li></ul>

<b>Orígenes de los datos</b>
Del propio interesado.

<b>Plazos de conservación</b>
Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

<b>Comunicaciones de datos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Por requerimiento legal o judicial, a las administraciones públicas, Ministerio Fiscal y/o Juzgados y Tribunales que lo requieran, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</li></ul>

**Transferencias Internacionales de Datos**

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

**Medidas de seguridad**

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## 8. Conservación y restauración de bienes culturales

<b>Áreas implicadas</b>	Área de fondo de arte y patrimonio (FAP).
<b>Personas responsables</b>	Jefe del área.

<b>Finalidad</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Realización de actuaciones para la conservación y restauración de obras artísticas y otros bienes culturales.</li></ul>

<b>Base de legitimación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD) para la realización del fin de servicio público de educación superior conforme a las funciones de la Universidad reguladas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</li><li>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal, art. 6.1.c) del RGPD: Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.</li><li>Consentimiento del interesado, art. 6.1.a) RGPD.</li></ul>

<b>Categorías de datos personales</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, domicilio, dirección de correo electrónico, imagen.</li></ul>

<b>Categorías de datos interesados</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Proveedores.</li></ul>

<b>Orígenes de los datos</b>
Del propio interesado.

<b>Plazos de conservación</b>
Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

<b>Comunicaciones de datos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>Por requerimiento legal o judicial, a las administraciones públicas, Ministerio Fiscal y/o Juzgados y Tribunales que lo requieran, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</li></ul>

**Transferencias Internacionales de Datos**

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

**Medidas de seguridad**

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## 9. Solicitud de autorizaciones de acceso al campus UPV

<b>Áreas implicadas</b>	Área de fondo de arte y patrimonio (FAP).
<b>Personas responsables</b>	Jefe del área.

<b>Finalidad</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Solicitud de autorizaciones de acceso a las instalaciones de la UPV a proveedores y grupos que desean realizar actividades culturales o pedagógicas no guiadas sobre las colecciones de patrimonio cultural mediante el procedimiento de Servicios Generales (USG).</li></ul>

<b>Base de legitimación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD) para la realización del fin de servicio público de educación superior conforme a las funciones de la Universidad reguladas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</li><li>▪ Consentimiento del interesado, art. 6.1.a) RGPD.</li></ul>

<b>Categorías de datos personales</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, DNI/NIF/Pasaporte/Cualquier otro documento identificativo, dirección de correo electrónico, teléfono, matrícula del vehículo si procede.</li><li>▪ Datos profesionales: Nombre de la empresa o entidad donde desarrolla su actividad.</li></ul>

<b>Categorías de datos interesados</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Proveedores.</li><li>▪ Interesados.</li></ul>

<b>Orígenes de los datos</b>
Del propio interesado.

<b>Plazos de conservación</b>
Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

<b>Comunicaciones de datos</b>
--------------------------------

- Por requerimiento legal o judicial, a las administraciones públicas, Ministerio Fiscal y/o Juzgados y Tribunales que lo requieran, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

#### **Transferencias Internacionales de Datos**

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

#### **Medidas de seguridad**

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## 10. Prácticas formativas

<b>Áreas implicadas</b>	Área de fondo de arte y patrimonio (FAP).
<b>Personas responsables</b>	Jefe del área.

<b>Finalidad</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Gestión y control del correcto desarrollo de prácticas curriculares o extracurriculares realizadas por el alumnado a través del Servicio Integrado de Empleo (SIE).</li></ul>

<b>Base de legitimación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD) para la realización del fin de servicio público de educación superior conforme a las funciones de la Universidad reguladas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</li><li>▪ El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato, art. 6.1.b) del RGPD.</li></ul>

<b>Categorías de datos personales</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, DNI/NIF/Pasaporte/Cualquier otro documento identificativo, domicilio, dirección de correo electrónico, teléfono, firma electrónica, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, familiares para informar de accidentes o incidencias.</li><li>▪ Datos profesionales: titulaciones, experiencia profesional, idiomas.</li><li>▪ Datos académicos: expediente académico.</li><li>▪ Datos económicos: Número de cuenta bancaria.</li></ul>

<b>Categorías de datos interesados</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Estudiantes.</li></ul>

<b>Orígenes de los datos</b>
Del propio interesado.

<b>Plazos de conservación</b>
Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

**Comunicaciones de datos**

- Por requerimiento legal o judicial, a las administraciones públicas, Ministerio Fiscal y/o Juzgados y Tribunales que lo requieran, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

**Transferencias Internacionales de Datos**

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

**Medidas de seguridad**

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

## 11. Gestión económica

<b>Áreas implicadas</b>	Área de fondo de arte y patrimonio (FAP).
<b>Personas responsables</b>	Jefe del área.

<b>Finalidad</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Gestión de presupuestos, órdenes de compra, facturas, etc.</li></ul>

<b>Base de legitimación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD) para la realización del fin de servicio público de educación superior conforme a las funciones de la Universidad reguladas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</li></ul>

<b>Categorías de datos personales</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Datos identificativos y de contacto: nombre, apellidos, DNI/NIF/Pasaporte/Cualquier otro documento identificativo, domicilio, dirección de correo electrónico, teléfono, firma electrónica, nacionalidad.</li><li>▪ Datos económicos: Número de cuenta bancaria.</li></ul>

<b>Categorías de datos interesados</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Proveedores.</li></ul>

<b>Orígenes de los datos</b>
Del propio interesado.

<b>Plazos de conservación</b>
Los datos se conservarán durante el plazo necesario para la satisfacción de la finalidad. Posteriormente, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

<b>Comunicaciones de datos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Por requerimiento legal o judicial, a las administraciones públicas, Ministerio Fiscal y/o Juzgados y Tribunales que lo requieran, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</li></ul>

**Transferencias Internacionales de Datos**

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

**Medidas de seguridad**

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.